

Informe metodológico estandarizado

Estadística de afiliación a la Seguridad Social en Asturias

Organismo responsable

Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica

Unidad ejecutora

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias

Participación de otros organismos

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Objetivo de la operación estadística

Informar sobre la coyuntura del mercado de trabajo en relación con el empleo a través de la afiliación a la Seguridad Social en Asturias. Para ello se elaboran los denominados documentos 'B-Afiliación a la Seguridad Social', 'G-Afiliación a la Seguridad Social y empresas por municipios' y 'K-Afiliación a la Seguridad Social por sectores de actividad a dos dígitos'.

Tipo de operación estadística

Estadística propiamente dicha. Operación realizada a partir de datos administrativos.

Ámbito de la operación

El ámbito de esta operación estadística se define respecto a la población investigada, al espacio físico observado y al periodo de tiempo al que se circunscribe la observación.

Población objetivo

Trabajadores afiliados en los distintos regímenes de la Seguridad Social en Asturias.

Unidad estadística

Trabajador afiliado y cuenta de cotización

Ámbito geográfico

La estadística cubre el conjunto del territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Ámbito temporal

El período de referencia para la estadística es el mes natural.

El Documento B se lleva a cabo con periodicidad mensual.

El Documento G se lleva a cabo con periodicidad trimestral, elaborándose informes referidos a marzo, junio, septiembre y diciembre del año de referencia.

El Documento K, se lleva a cabo con periodicidad mensual.

Variables estadísticas

Las variables de estudio de esta operación son los trabajadores afiliados y las empresas en alta en la Seguridad Social.

- A. **Trabajadores afiliados:** trabajadores en alta laboral afiliados a los distintos regímenes de la Seguridad Social. Los regímenes en que se estructura el Sistema de la Seguridad Social son:
- Régimen General, incluidos el Sistema Especial Agrario y el Sistema Especial de Empleados de Hogar
 - Régimen Especial de Trabajadores Autónomos
 - Régimen Especial del Mar
 - Régimen Especial del Carbón

En el documento B se recogen los trabajadores afiliados medios del mes, calculados como promedio de los que están de alta en cada uno de los días laborables del mes.

Por su parte, en el documento G y el documento K se recogen los afiliados en el último día del mes de referencia.

- B. **Empresas:** Medidas a través de las cuentas de cotización en alta en las que hay al menos un trabajador en alta laboral a último día del mes correspondiente. Es preciso señalar que a partir de 2019 la información se circunscribe a las cuentas de cotización del Régimen General excluidos el Sistema Especial Agrario y el Sistema Especial de Empleados de Hogar.

En cuanto a las variables de clasificación, en el Documento B son régimen de la Seguridad Social al que está afiliado el trabajador y sexo.

En el documento G se incorpora la dimensión territorial, ofreciéndose los datos de afiliados y empresas desagregados por municipio. El criterio de distribución territorial es asignar cada afiliado al municipio del domicilio asociado a la cuenta de cotización en la que está dado de alta el trabajador. Además, los trabajadores afiliados se clasifican según sector de actividad y régimen de afiliación.

Por su parte, en el documento K, la variable de clasificación es la actividad económica en términos de la clasificación CNAE-2009 a nivel de división (dos dígitos).

Desagregación territorial de resultados

Los datos del documento B se ofrecen para el conjunto de la Comunidad Autónoma.

Los datos del documento G se ofrecen desagregados por concejos.

Los datos del documento K se ofrecen para el conjunto de la Comunidad Autónoma.

Política de difusión

Calendario de difusión

Documento B: segundo día hábil del mes siguiente al de referencia.

Documento G: última semana del mes siguiente al trimestre de referencia.

Documento K: tercera semana del mes siguiente al de referencia.

Medios de difusión

Los resultados se difunden a través de los siguientes sitios web:

- Sitio web 'asturias.es' > Temas > Empleo > Trabajastur
- Sitio web 'asturias.es' >Temas > Economía y Finanzas > Estadísticas de Asturias
- Sitio web 'asturias.es' > Gobierno abierto > Transparencia> Publicidad activa > Estadísticas de Asturias

Marco normativo

Esta operación está recogida en el Plan Asturiano de Estadística (PAE) 2022-2025, aprobado mediante la Ley del Principado de Asturias 3/2022, de 18 de mayo, con el código 08 003, y dentro del sector temático '08 Empleo y asuntos laborales'. Este estudio se incluye de forma regular en los programas estadísticos anuales elaborados en el marco del PAE 2022-2025.

Confidencialidad y secreto estadístico

Todo el personal que intervenga en la elaboración de esta operación estadística queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia estadística, y en particular, a la observancia del deber de secreto estadístico regulado en el Capítulo III del Título I de la Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística, así como a aplicar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos vigente en cada momento.